



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/821/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/03/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria OLIVIA ISABEL MEDINA CERDA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a QUINCHAO, para Apoyar en traslado de funcionarios APR y Visita inspectiva a Obras de Emergencia de refuerzos estructurales Iglesia de Caguach. Además de, la inspección técnica arquitectónica, se colaborará con labores de monitoreo arqueológico.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) OLIVIA ISABEL MEDINA CERDA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de



174109340155540



1741099111230



QUINCHAO a contar del 26 de febrero de 2025 y hasta el 26 de febrero de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN

REGISTRADO

4 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. 1 día al 40% traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



174109340155540



1741099111230

